Servicio de Urgencias

Mataderos Insulares de Gran Canaria ofrece a los profesionales del sector pecuario un servicio de sacrificio de urgencia en las mismas explotaciones ganaderas.

Para ser sacrificado de urgencia, el animal debe:

Haber estado sano antes de sufrir un accidente que le impida ser transportado al matadero.

Haber sido inspeccionado previamente, antes del sacrificio, por un veterinario.

Los animales ungulados domésticos que hayan sido sacrificados de manera urgente fuera de las instalaciones del matadero, deben reunir los siguientes requisitos para poder utilizarse para consumo humano:

A la explotación ganadera debe trasladarse un matarife u oficial de primera acompañado de un ayudante, oficial de 1ª u oficial de 2ª.

Se trata de un animal, que estando por lo demás sano, ha debido de sufrir un accidente que ha impedido su transporte al matadero atendiendo a su bienestar. Un veterinario, normalmente perteneciente a la explotación ganadera, debe efectuar la inspección ante morte del animal. Así mismo, emitirá una declaración que acompañará al animal al matadero en la que conste el resultado favorable de la inspección ante morten, la fecha, y el motivo del sacrificio de urgencia y el tratamiento que, en su caso, hubiese administrado el veterinario al animal.

Por parte del operador de la empresa alimentaria que haya criado al animal, deberá emitir una declaración en la que conste la identidad del animal y en su caso, los medicamentos veterinarios u otros tratamientos administrados al animal, las fechas de administración y los tiempos de espera.

El animal sacrificado y sangrado se transportará al matadero en condiciones higiénicas correctas y en la mayor brevedad posible (antes de 2 horas). Si transcurren más de dos horas entre el sacrificio y la llegada al matadero, el animal debe refrigerarse teniendo en cuenta que si las condiciones climáticas lo permiten, no es necesario el enfriamiento activo. Cómo faenado sólo se podrá llevar a cabo la extracción del estómago e intestino, bajo la supervisión del veterinario.

Una vez que el animal sacrificado llega al matadero, se lleva a cabo una inspección post morte, la cual debe ser favorable para declararse apto para el consumo humano. La carne de los animales que hayan sido sacrificados de urgencia fuera del matadero, llevarán una marca sanitaria especial para que no pueda confundirse con la marca sanitaria de los animales sacrificados en el matadero.

Servicio de Urgencias

Precios por sacrificios de urgencia.

Precio fijo: 24,18€ por cabeza.

Sobretasa: 0,09€ por kilo sacrificado.

Nota: a todos los precios se les aplicará el IGIC correspondiente.